



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 01/2025

06 de enero de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, que estarán vigentes a partir del día de mañana y los cuales se refieren a lo siguiente:

Anexo	Contenido
03	ADUANAS Y SECCIONES ADUANERAS QUE CUENTAN CON COMPONENTES DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL USO DEL DISPOSITIVO TECNOLÓGICO
04	HORARIO DE LAS ADUANAS PARA 2022
05	COMPILACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS Y NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL (ARTS. 33 I H Y PENÚLTIMO PÁRRAFO; Y 35 DEL CFF)
06	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y DEL NICO
07	FRACCIONES ARANCELARIAS QUE IDENTIFICAN LOS INSUMOS Y DIVERSAS MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO (RGCE 1.3.1. XI)
08	FRACCIONES ARANCELARIAS QUE IDENTIFICAN LOS BIENES DE CAPITAL (RGCE 1.3.1. XII)
09	MERCANCÍAS QUE IDENTIFICAN EL EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

- 11 RUTAS FISCALES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR EL
TRÁNSITO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
- 12 MERCANCIAS DE LAS FRACCIONES DE LA TIGIE QUE PROCEDE
SU EXPORTACION TEMPORAL
- 14 IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS,
PRODUCTOS PETROLÍFEROS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y
AZUFRE
- 15 DISTANCIAS Y PLAZOS MAXIMOS DE TRASLADO EN DIAS
NATURALES PARA ARRIBO DE TRANSITOS
- 16 ADUANAS AUTORIZADAS PARA DESPACHAR MERCANCIAS QUE
INICIEN EL TRANSITO INTERNACIONAL EN LA FRONTERA
NORTE Y LO TERMINEN EN LA FRONTERA SUR O VICEVERSA
- 17 MERCANCIAS POR LAS QUE NO PROCEDERA EL TRANSITO
INTERNACIONAL POR TERRITORIO NACIONAL
- 18 MERCANCÍAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DEL RÉGIMEN
ADUANERO DE DEPÓSITO FISCAL
- 19 DATOS PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 184, FRACCIÓN III DE LA
LEY
- 20 MERCANCÍAS SUJETAS A LA DECLARACIÓN DE MARCAS
NOMINATIVAS O MIXTAS
- 21 ADUANAS AUTORIZADAS PARA TRAMITAR EL DESPACHO
ADUANERO DE DETERMINADO TIPO DE MERCANCÍAS
- 23 MERCANCIAS PELIGROSAS O QUE REQUIERAN
INSTALACIONES Y/O EQUIPOS ESPECIALES PARA SU
MUESTREO, O AMBOS
- 24 SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE INVENTARIOS
- 25 PUNTOS DE REVISION (GARITAS)
- 26 DATOS INEXACTOS U OMITIDOS DE LAS NORMAS OFICIALES
MEXICANAS
- 28 IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS SENSIBLES POR EMPRESAS
QUE CUENTEN CON EL REGISTRO EN EL ESQUEMA DE
CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS
- 29 MERCANCÍAS NO DESTINABLES A LOS REGÍMENES: TEMPORAL
DE IMPORTACIÓN O DE EXPÓRTACION; DEPOSITO FISCAL,
ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN EN
RECINTO FISCALIZADO Y RECINTO FISCALIZADO
ESTRATEGICO.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.